

PERMISO
PROVISIONALSAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE:	SEM001997	FECHA EXPEDICIÓN	12-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	62,867	EXTERIOR:	SN
NOMBRE:	MACIAS ANGEL AVELINO	INTERIOR:	
UBICACIÓN:	VIOLETA		
COLONIA:	LINDA VISTA		
CALLE CRUCE 1:	HIDALGO		
CALLE CRUCE 2:	ROSALES		
GIRO:	TACOS	TACOS	
SUPERFICIE:	3.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MTZ:	\$ 3.04 mtr.		
DIAS AMPARADOS:	44	IMPORTE:	\$401.28
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	20-Marzo-2016

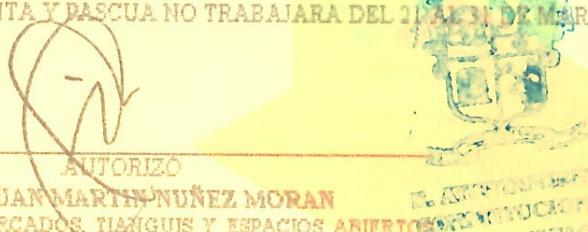
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	01:00:56 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	01:00:56 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	01:00:56 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	01:00:56 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

POR SEMANA SANTA Y PASCUA NO TRABAJARA DEL 11 AL 21 DE MARZO, A PETICION DEL COMERCIANTE

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSF. ANTONIO GARCIA
SECRETARIO DE
COMERCIO Y
DE TRABAJOS
ESTADISTICA
Y PLANEACION

AVELINO MACIAS

ACEPTO

MACIAS ANGEL AVELINO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cuausellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los muros municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en Independencia 58.

tlaquepaque.gob.mx

El documento es de la Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Tel. 1057.6000.